

NASA 2000, S.A. de C.V. espera y exige una alta calidad moral y sentido de responsabilidad en el actuar cotidiano de sus empleados, directivos y representantes, sin excepción alguna.

El presente Código contempla pautas para cimentar una cultura empresarial, basada en el comportamiento diligente, recto y honesto de todos los que formamos parte de la organización.

En NASA 2000, nos guiamos por los valores: Puntualidad, Compromiso, Honradez, Fidelidad, Trabajo en Equipo, Experiencia, Investigación y desarrollo.

PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

a. Relaciones internas

Los directivos y empleados en general de NASA 2000, debemos en nuestras relaciones internas:

- I. Observar un trato decoroso para con los demás, y fomentar un ambiente de trabajo saludable, productivo, colaborativo, de confianza, libre de toda discriminación, hostigamiento o acoso;
- II. Observar y alentar a las personas a nuestro alrededor a cumplir con los requisitos en materia de calidad, salud, seguridad industrial, así como de protección al medio ambiente;
- III. Promover el trabajo en equipo y el reconocimiento al mérito de los compañeros en las tareas de grupo;
- IV. Compartir nuestro conocimiento y experiencia para el beneficio de NASA 2000, documentándole, cuando sea posible;
- V. Mantener como accesible la información y demás materiales propiedad de la empresa, cuando ésta se encuentre bajo nuestro control o resguardo, en los términos de las políticas adoptadas para ese efecto;
- VI. Familiarizarnos con los procedimientos de emergencia aplicables en nuestro centro de trabajo;
- VII. Ser corresponsables de nuestra formación y desarrollo.

b. Relaciones con terceros.

En nuestra interacción con terceros, los directivos y empleados de NASA 2000 debemos:

- I. Proporcionar los bienes y servicios que nos atañe conforme a los estándares de calidad y tiempo comprometidos;
- II. Dar un trato justo, amable y honesto a clientes y proveedores;
- III. Velar por los intereses de NASA 2000 en nuestro actuar;
- IV. Abstenernos de solicitar o recibir, para nosotros o los nuestros, o bien ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de promesa, dádiva, pago, obsequio, cortesía, etc. a cambio de o con la intención de obtener algún beneficio o ventaja indebidos, ya sea personal o para los nuestros;
- V. No aprovecharnos de nuestro puesto en la organización, o del buen nombre y reputación de ésta, para obtener algún beneficio o ventaja indebidos, ya sea personal o para los nuestros;
- VI. Abstenernos de acciones u omisiones que puedan redundar en un detrimento para la imagen y reputación de NASA 2000, y
- VII. Abstenernos de generar, presentar o entregar cualquier documentación o información falsa o alterada.

c. Relaciones de NASA 2000 para con su personal, representantes, terceros y la sociedad.

NASA 2000, en nuestras relaciones con nuestros directivos, empleados, representantes y la sociedad, debemos:

- I. Cumplir con la normatividad aplicable en todos nuestros negocios y operaciones, incluidas las leyes y regulaciones anticorrupción y en materia de competencia económica;

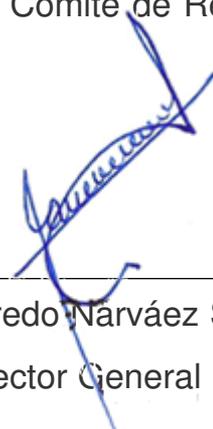
- II. Operar de una manera segura y eficiente, así como responsable y sustentable para con el medio ambiente y las comunidades en las que operamos, y para ello nos esforzaremos en conservar en buen estado nuestros activos siguiendo prácticas de mantenimiento apropiadas, operándoles con personal altamente calificado e implementando programas de prevención de riesgos;
- III. Realizar nuestros negocios con seriedad e integridad;
- IV. Ser promotor de una cultura corporativa basada en los principios contenidos en el presente Código, emitiendo, cuando sea necesario, normas y procedimientos internos para hacer cumplir sus principios;
- V. Tratar a todo miembro de la organización en forma respetuosa, con equidad, libre de toda discriminación u hostigamiento, y fomentar un ambiente de trabajo saludable y seguro;
- VI. Brindar oportunidades de entrenamiento, capacitación y desarrollo de nuestro personal;
- VII. Reconocer el mérito de nuestro personal;
- VIII. Desarrollar relaciones de confianza y de beneficio mutuo con nuestros empleados, clientes y proveedores;
- IX. Actuar en forma honesta y transparente en nuestras relaciones con el gobierno y autoridades;
- X. Promover el trato equitativo entre nuestros socios, accionistas e inversores;
- XI. Investigar cualquier denuncia o queja de buena fe respecto de una conducta contraria a los valores corporativos previstos en el presente Código, y adoptar las medidas que el caso amerite;
- XII. Comunicar con oportunidad información confiable y completa a nuestros socios, accionistas e inversionistas respecto de las operaciones, resultados y situación financiera de la compañía respecto de la cual tienen interés jurídico;

XIII. Promover para trabajar con proveedores y socios comerciales que compartan su sentido ético y su compromiso con la seguridad, Salud, Protección Ambiental y la calidad.

XIV. Asumir el compromiso de respetar los derechos humanos, principalmente los que respectan a:

- a) Derechos de la infancia y la juventud, entre ellos supresión de la explotación infantil y trabajos forzados.
- b) Derecho de asociación, principalmente libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva.
- c) Derecho a unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias..

Cualquier empleado se podrá dirigir a la Dirección para tratar cualquier asunto relativo a dudas, quejas, reclamaciones, denuncias o sugerencias al código de ética y conducta, ya sea personalmente, buzón o por medio del siguiente correo electrónico nasateescucha@nasa2000.com.mx. La organización se compromete y garantiza la ausencia de represalias y un seguimiento de las incidencias que se registren. En caso de incumplimiento del código de ética y conducta, el Comité de Responsabilidad Social propondrá la sanción que considere pertinente.



Ing. José Alfredo Narváez Saucedo

Director General